

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Miércoles 13 de Febrero

Núm. 18

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores.....	3
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	3
Notificación resolución expedientes sancionadores.....	4
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	4
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	5
Notificación resolución expedientes sancionadores.....	5
Notificación resolución recursos de alzada.....	5
Notificación imposición multa y suspensión administrativa para conducir.....	6
Notificación imposición multa y suspensión administrativa para conducir.....	7
MINISTERIO DEL INTERIOR	
Delegación competencias sancionadoras en materia de tráfico y circulación de vehículos.....	7
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Manifestación de herencias vacantes.....	8

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Pliego adjudicación de la adquisición de un Bibliobús.....	9
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Adjudicación obra actuaciones en el entorno de la Casa del Guarda en Valonsadero.....	10
Citación para ser notificados por comparecencia.....	10
Subsanación omisión.....	11
Corrección de errores.....	11
NAVALCABALLO	
Pliego subasta aprovechamiento de pastos.....	11
RABANERA DEL CAMPO	
Aprobación presupuesto general 2008.....	12
VALDENEBRO	
Subasta adjudicación arrendamiento vivienda municipal C/ Real, 33.....	12
VALDEMALUQUE	
Aprobación expediente de modificación de créditos 1/07.....	13
MONTEJO DE TIERMES	
Aprobación expediente de modificación de créditos 1/07.....	13
LOS VILLARES DE SORIA	
Aprobación cuenta general 2006.....	13
AYLLONCILLO	
Aprobación cuenta genreal 2006.....	13
VIANA DE DUERO	
Aprobación expediente nº 1/07 de suplemento de crédito.....	14
Aprobación presupuesto general 2008.....	14
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Delegación de funciones.....	14
TAJUECO	
Rectificación error.....	14
TORREANDALUZ	
Aprobación cuenta general 2007.....	15

SUMARIO

COVALEDA	
Expediente nº 5/2007 de modificación de créditos.....	15
Orden de actuación aspirantes obras selectivas	15
Modificación tasa por prestación de servicio municipal de atención a la familia (guardería)	15
NOVERCAS	
Aprobación del reglamento regulador del registro de uniones de hecho	15
BUITRAGO	
Aprobación inicial padrones suministro de agua y recogida de basura 2007	16
VALDEGEÑA	
Aprobación presupuesto general 2008	16
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Aprobación transferencias de créditos entre partidas	16
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto privado de caza SO-10.434, ubicado en Valtajeros	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420401803417	M PUA	31405320	BADALONA	18-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401814555	N RODRIGUEZ	09173996	MATARO	17-09-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420401818858	I AVENDAÑO	04090912	MONTCADA I REIXAC	30-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450013327	A SABLIN	NO CONSTA	BLANES	15-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401807009	L COLLS	40440403	ROSES	07-09-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420450007340	A HARRAK	X0278260Y	JACA	28-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043292112	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL S	A24067530	PONFERRADA	02-10-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
420043349950	J GONZALEZ	11074818	VILLAMEDIANA IREGUA	17-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420401801524	R SZYLER	X5857865H	MADRID	20-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429450006744	A MORATA	51083519	MADRID	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450005823	A PEREZ	50922162	NAVALCARNERO	14-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043375728	F FRANCO	52106807	PARLA	06-09-2007	60,00		RD 1428/03	031.		
420401714615	G LOPEZ	91238180	TORREJON DE ARDOZ	21-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429450012070	C WAGNER	53152677	NERJA	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043310308	R FLORES	23207079	LORCA	03-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043283354	J GIMENEZ	13087701	SORIA	25-09-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420043186919	R MIRANDA	72891650	SORIA	11-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420401822898	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B01361989	VITORIA GASTEIZ	17-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450013832	L GISMERA	70159146	ZARAGOZA	14-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450008460	A BERTOLIN	40981953	MONTCADA I REIXAC	06-08-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401795349	FITNESS Y WELLNESS INEDITG	B64233141	RUBI	01-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401822540	J YESTE	44177810	S BOI DE LLOB	09-08-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043352017	T VARELA	X0827145L	S JUST DESVERN	23-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043482200	A BEBIA	16040380	LEIOA	31-08-2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
420043374438	S HERRERA	04202908	LOSAR DE LA VERA	12-08-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
429450003421	TRANSMANCHEMA SL	B13328463	MALAGON	19-09-2007	440,00		RDL 339/90	072.3		
420043339864	TRANSPORTES MANEIRO S A	A78433455	MADRID	07-06-2007	60,00		RD 1428/03	015.1		
420043301873	P DAVALOS	X4286157S	MADRID	09-10-2007	60,00		RD 1428/03	015.1		
420450009622	D NAVA JAS	33513222	MADRID	14-08-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429401802937	F CARBONELL	51450490	MADRID	23-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043310357	A FERNANDEZ	51926327	MADRID	11-10-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420401806509	R ALVENTOSA	40922410	ANTEQUERA	19-06-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420043338720	N GARCIA	48479616	CHURRA MURCIA	10-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043345888	J MADURGA	78740146	CINTRUENIGO	15-05-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043346790	G NAVARRO	72683432	PAMPLONA	22-09-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420043481656	B MONTES	51942664	GORRAIZ	01-07-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
420043367197	E LAMAS	76868240	A ESTRADA	02-10-2007	PAGADO		RD 1428/03	018.2	3	
420043332341	J GARCIA	72879073	ARCOS DE JALON	20-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043187006	N LARAJ	X1519726R	SORIA	08-10-2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
420043283275	ULTRAMARINOS Y CARNES NIEV	B50420090	PARACUELLOS JILOCA	12-08-2007	PAGADO		RDL 8/2004	002.1		
420043363799	J GONZAGA	X6774160Q	ZARAGOZA	10-10-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420401981642	M LARRODE	17172181	ZARAGOZA	02-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		

Soria, 18 de enero de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

398

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
429401797929	J GONZALEZ	38066308	L HOSPITALET DE LLOB	11-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043300110	TRANSPORTES Y ARRASTRES ME	B62238324	POLINYA	24-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429450000432	M TROYA	31829910	ALGECIRAS	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401815488	A CAÑAS	01071099	MADRID	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401811955	J MADRID	01174274	MADRID	21-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401811736	I PEREZ	52879392	MADRID	21-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450013777	R BURON	46879221	SAN FERNANDO HENARES	13-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401809201	P DEL VALLE	51627709	SANTORCAZ	23-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450012487	R OLIVARES	02083551	CUNIT	08-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401778625	C SEDO	39647723	TARRAGONA	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450005409	J VICENTE	07406305	ESCATRON	24-06-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429401803838	D TRAORE	X2929658X	ZARAGOZA	14-11-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		

Soria, 25 de enero de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

399

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043361614	T FRANK	X7741918A	BENIDORM	14-10-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420401814129	M LOPEZ	23193940	ELCHE	19-07-2007	PAGADO		RD 1428/03	048.	2	
420043285910	D GONZALEZ	46461898	L HOSPITALET DE LLOB	23-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043285934	D GONZALEZ	46461898	L HOSPITALET DE LLOB	23-08-2007	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
420043207157	TRANSPORTES ROSALES ROSALE	B63832711	S ESTEVE SESROVIRE	20-01-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429401743957	W LAGUZZI	X0952003X	GUADALAJARA	09-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401810872	L CLAVER	18009448	HUESCA	25-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043374001	M ALBADALEJO	75113067	QUESADA	08-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043368876	Y WONG	08031226	ALCORCON	14-10-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
420043310412	Y WONG	08031226	ALCORCON	14-10-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043338460	R PASCA	X5380311J	MADRID	08-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043375637	P IZNAOLA	01084133	MADRID	01-09-2007	60,00		RD 1428/03	031.		
420043244865	G PALOMO	14545855	MADRID	30-01-2007	150,00		RD 772/97	016.4		
420043375455	E LONDOÑO	X4332264F	MOSTOLES	09-10-2007	150,00		RD 1428/03	054.2		
420043372764	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B80644230	SAN SEBASTIAN REYES	04-07-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043348804	RECICLAJES TUDELA S.L	B31698350	TUDELA	08-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043274328	J MONTILLA	X6490028A	TUDELA	26-02-2007	150,00		RD 1428/03	054.2		
420043273520	J MONTILLA	X6490028A	TUDELA	26-02-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420043261383	I IVANOV	X1764046S	ORTIGOSA DE PESTAÑO	17-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043339610	M DEL PINO	16796783	SORIA	08-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429401793407	D PEREZ	17743807	ZARAGOZA	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Soria, 25 de enero de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

400

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que se consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:	
247	OSCAR CASTRO DE BLASCO	R.D. 13/1992 20.1	
Soria, 24 de enero de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.			391

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que se consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:	
249	FCO. JAVIER RUIZ PEREZ	R.D. 13/1992 20.1	
Soria, 25 de enero de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.			392

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, redactadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:	
234	DANIEL SANZ FERNANDEZ	R.D. 13/1992 20.1	
233	DANIEL SANZ FERNANDEZ	R.D. 13/1992 3.1	
Soria, 24 de enero de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.			393

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043208642	ABDELALI	LEMHAOUEL	R.D. 13/1992	87.1
420043271947	ABDELALI	LEMHAOUEL	R.D. 13/1992	20.1
420043254111		SATRUSTEGUI SA	R.D.L. 339/90	19.1
420043224283		SATRUSTEGUI SA	R.D.L. 339/90	19.1
420401792821	SEGUNDO D	MORALES CAIZA	R.D. 13/1992	50
420401800623	JESUS	GUERRERO TITOS	R.D. 13/1992	52
420043232310	ALEJANDRO	PIEDRA ZORRILLA	R.D. 13/1992	84.1
420043209737	SORIN	SPIRIDON	R.D.L. 339/90	1.4
420043256946	ANTONIO	HIDALGO GONZALEZ	L. 30/1995	3.B
420043206750	ALFONSO P	RUBIO TRUC	R.D. 13/1992	117.1
420043254135	OSCAR	COBOS H SL	L. 30/1995	3.B
420043259728	JUAN J	BARBERIA LEACHE	R.D. 13/1992	99.1
420043224301	OSCAR	COBOS H SL	L. 30/1995	3.B
420043281527	JUAN C	GONZALEZ RUIZ	L. 30/1995	2.1
420043257770	JESUS	PARRA PECHARROMAN	R.D. 13/1992	87.1

Soria, 25 de enero de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

394

EDICTO:

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y de dos años si se produjese un segundo o sucesivos quebrantamientos.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043256843	AHMED	SALHI	R.D. 13/1992	87.1
420043272411	FERNANDO	RODRIGUEZ SAENZ	R.D. 13/1992	3.1
420043243678	HELIODORO	RIOS OSORIO	R.D. 13/1992	3.1
420043262030	JULIAN	CORREDERA PRADILLO	R.D. 13/1992	84.1
420401985003	ANTONIO	BELTRAN LOBERA	R.D. 13/1992	48
420401763407	REINER	BENITEZ HERNANDEZ	R.D. 13/1992	48
420043262910	RUTH	BUELLE TORRES	R.D. 13/1992	84.1
420043480834	CRISTINA	JABELIAN	R.D. 13/1992	87.1
420043191990	MIGUEL I.	ECHEVARRIA ROJA	R.D. 13/1992	3.1
420401783390	MERCEDES	NANEIRO RODRIGUEZ	R.D. 13/1992	52
420043275515	HENRY	NOVA ARIMOSA	R.D. 13/1992	87.1
420043249929	JESUS	GOMEZ FERNANDEZ	R.D. 13/1992	84.1

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043246746	ALEJANDRO	GARCIA DE TOMAS	R.D. 13/1992	3.1
420401784332	ZIZHONG	GUO	R.D. 13/1992	50
420043341640	ANDREA	SALAS BERMEO	R.D. 13/1992	84.1
420043246886	ANTONIO	BERZAL ANDRADE	R.D. 13/1992	20.1
420043335329	M EULALIA	BUEÑASMAÑANAS PUJ..	R.D. 13/1992	9.3
420043207376	ENRIQUE	VILA ANTUNEZ	R.D. 13/1992	3.1
420043182306	JORGE A	GOMEZ RESTREPO	R.D. 13/1992	3.1
420043202603	ISMAEL	JIMENEZ HERNANDEZ	R.D. 13/1992	20.1
420043206645	I. SEBASTIAN	LLOPART TORREJON	R.D. 13/1992	3.1

Soria, 25 de enero de 2008.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

395

EDICTO:

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y de dos años si se produjese un segundo o sucesivos quebrantamientos.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043235750	JOSE A	ARNILLAS TRAVERSO	R.D. 13/1992	3.1
420043215713	JUAN L	BALENCIAGA ARRIETA	R.D. 13/1992	20.1
236	OSCAR	CASTRO DE BLASCO	R.D. 13/1992	3.1
420043250798	CIRILO	PEREZ MANZANO	R.D. 13/1992	20.1
420043249796	LUIS	RIPOLLES HERNANDEZ	R.D. 13/1992	3.1
420401790782	FCO. CARLOS	IBÁÑEZ PRADA	R.D. 13/1992	48

Soria, 25 de enero de 2008.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

396

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008 por la que el Jefe Provincial de Tráfico de Soria delega determinadas competencias sancionadoras en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor en el Director del Centro Nacional de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado señala en su artículo 3 los principios que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución Española, deben regir la actuación de la Administración General del Estado.

En aplicación de dichos principios, y en especial de los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de agilidad de las actividades materiales de gestión, resulta conveniente la delegación de competencias, sin perjuicio del permanente conocimiento y del necesario control del ejercicio de las facultades delegadas. Asimismo, en consideración a la especificidad de ciertos asuntos, por razones de coherencia y racionalidad, así como de agilidad en la tramitación de los procedi-

mientos administrativos, es conveniente atribuir el ejercicio de determinadas competencias, en unos casos, a los órganos administrativos con mayor proximidad, por razón de la materia, a las tareas desempeñadas y, en otros casos, a órganos creados al efecto que dispongan de los medios adecuados para una gestión y una más eficaz tramitación de determinados procedimientos singulares dentro de aquéllos.

En este último caso se encuentran, precisamente, los procedimientos sancionadores por infracciones a las normas de circulación y seguridad vial detectadas mediante el empleo de medios técnicos de captación y reproducción de imágenes, cuya especificidad se manifiesta en una doble vertiente: por una parte, por las propias características del medio técnico a través del que se tiene conocimiento de los hechos; y, por otra parte, por la singularidad que la tramitación administrativa del procedimiento sancionador tiene.

Esta especificidad, así como la necesidad de agilizar la tramitación de estos procedimientos singulares, aconseja un tratamiento homogéneo de éstos en todo el territorio nacional donde ejerce sus competencias la Administración General del Estado y la centralización de toda su gestión. Estas razones, así

como el aumento progresivo de la implantación de medios técnicos de captación y reproducción de imágenes a los que se refiere el párrafo anterior, con el consiguiente aumento producido de la tramitación de expedientes sancionadores para el que no está dimensionada la organización periférica de la Jefatura Central de Tráfico, llevaron a la creación, mediante la ORDEN INT/2035/2007, de 2 de julio, del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, integrado en la estructura orgánica de la Subdirección General de Normativa y Recursos, de la Dirección General de Tráfico.

Este Centro, según establece la referida Orden en sus apartados segundo y cuarto, está dotado de los medios personales y materiales adecuados para ejercer funciones de apoyo telemático y administrativo para la tramitación de los procedimientos instruidos por estas infracciones.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación operada través de la Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce con carácter general y de manera expresa en su artículo 13 la delegación de competencias en órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, con las únicas excepciones recogidas en los apartados 2 y 5 de dicho artículo.

El artículo 68.1 del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en la redacción dada al mismo por la disposición final primera de la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de seguridad vial, establece que la competencia para sancionar las infracciones de lo dispuesto en dicha Ley corresponde al Jefe de Tráfico de la provincia en que se haya cometido el hecho o, si se trata de infracciones cometidas en el territorio de más de una provincia, al Jefe de Tráfico de la provincia en que la infracción hubiera sido primeramente denunciada.

Asimismo, en su apartado 7, atribuye al Jefe Provincial de Tráfico la competencia para imponer la suspensión del permiso o la licencia de conducción.

Por último, en su apartado 2, recoge, en base a la previsión del artículo 13 de la Ley 30/1992, la facultad de delegación de todas o algunas de dichas competencias, incluyendo una mención expresa, no excluyente, a la delegación en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas de la competencia para sancionar las infracciones que hayan sido detectadas a través de medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en las normas citadas, en particular en los artículos 13 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa aprobación del Director General de Tráfico,

RESUELVO

Primero.- Delegar en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas las siguientes competencias:

1. Para sancionar las infracciones a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a

motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, (en adelante Ley de Seguridad Vial), cuando se haya tenido conocimiento de los hechos a través de medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo y que estén ubicados en instalaciones fijas. Se incluye en todo caso en esta delegación la competencia para imponer la suspensión del permiso o la licencia de conducción, prevista en el artículo 68.7 de la Ley de Seguridad Vial.

2. Para sancionar las infracciones por el incumplimiento por parte del titular del vehículo de la obligación de identificar al conductor responsable de la infracción, prevista en el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, cuando dicho incumplimiento se haya producido durante la tramitación de un procedimiento sancionador instruido por una infracción de las previstas en el número anterior.

Segundo.- De la delegación otorgada en el apartado anterior se exceptúan las competencias mencionadas en los apartados 2 y 5 del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- La delegación de las competencias a que se refiere la presente Resolución no supone la transferencia de la titularidad de la competencia, sino solamente de su ejercicio.

Cuarto.- La delegación de las citadas competencias comprenderá también la de la instrucción de los procedimientos a que se refiere el apartado primero de esta Resolución en las unidades encargadas de las tareas materiales y técnicas de tramitación administrativa del Centro.

Quinto.- Siempre que se haga uso de la delegación otorgada en la presente Resolución se indicará expresamente esta circunstancia y las resoluciones que se adopten se considerarán dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de Soria.

Sexto.- La delegación de competencias de la presente Resolución no será obstáculo para que el Jefe Provincial de Tráfico pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.- La delegación de competencias en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas prevista en la presente Resolución se referirá a aquellas infracciones detectadas a partir del día 1 de marzo de 2008.

Octavo.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Soria, febrero de 2008.- M^a Francisca Delgado Martín. 409

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SORIA

SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2091/1971 de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, bien perteneciente a la Administración Central, a la Local o a la Autónoma,

que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligada a dar cuenta del mismo a la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en que el finado hubiese tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como el administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otras personas no comprendidas entre las citadas anteriormente, podrán denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos mediante escrito dirigido al Delegado de Economía y Hacienda en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañarán documentos justificativos de los extremos siguientes:

- a) Fallecimiento del causante.
- b) Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- c) Procedencia de la sucesión interesada, por ocurrir alguno de los supuestos previstos en el art. 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiera.

Los denunciantes podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia, en el total líquido que se obtuviera como caudal hereditario, computándose también por la tasación pericial los bienes, que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni puede ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca colaboración, para probar o ampliar lo manifestado, o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Soria, 31 de enero de 2008.- La Jefa de la Sección, Celia Antón Tutor. Vº Bº El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Junco Ruiz. 370

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SECRETARÍA GENERAL

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2008, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en la adquisición de un bibliobús, con destino al Centro Coordinador de Bibliotecas, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTROS.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

- c) Número de expediente: Suministros-2008/1.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: la adquisición de un bibliobús.
- b) Número de unidades a entregar: 1.
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de entrega: Soria, Parque de Maquinaria.
- e) Plazo de entrega: 7 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. 200.000,00 euros.

5.- Garantías.

- a) Provisional: 4.000 euros.
- b) Definitiva: del 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42003.
- d) Teléfono: 975-10 10 92 - 975-10 10 97 - 975-10 10 42.
- d) Telefax: 975-231 635.
- e) E-mail: secretaria@dipsoria.es.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista. Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

- c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie, con la debida antelación en el tablón de anuncios de la Corporación.

e) Admisión de variantes: Si, de conformidad con lo contemplado en el pliego de cláusulas administrativas.

f) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 5 de febrero de 2008.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 371

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace pública la adjudicación del expediente que se indica:

1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Num. de expediente: 33/2007.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción del objeto: Actuaciones en el entorno de la Casa del Guarda de Valonsadero.

c) Anuncio de licitación: Boletín nº 131, de fecha 16 de noviembre de 2007.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) procedimiento: Abierto.
- c) forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 69.067,42 euros, I.V.A. incluido.

5.- *Adjudicación:*

- a) Fecha: 20 de diciembre de 2007.
- b) Contratista: Construcciones Rica Sastre, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 66.900 euros, I.V.A. incluido.

Soria, 4 de febrero de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Minguez. 373

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: Embargo de Cuenta Bancaria.

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN

Nombre	DNI	Importe Embargado
Rfa. 13/03MP1P		
ALDEA GARCES, JESUS ANDRES	16792407S	34,51
ANTON ROMERO, FRANCISCO JAVIER	16807797H	4,52
ANTON ROMERO, FRANCISCO JAVIER	16807797H	175,48
BARRANCO MERCED DE LA, SEGIO	16795278B	437,20
GIL ANGULO, CARLOS	16810891F	36,00
PEREZ MILLA, OSCAR	43422929X	26,69
PEREZ MILLA, OSCAR	43422929X	117,31
RODRIGUEZ MORENO, DAMIAN	26451732F	10,77
VIÑARAS MUÑOZ, ARTURO	72868839D	132,86
Rfa.3/99AERES		
FERNANDEZ PASCUAL, FAUSTINO	16521868W	392,90
MORENO GUILLEN, MIGUEL ANGEL	16800697W	1809,40
Rfa.5/06MPRES		
ALONSO PEREZ, JESUS ANGEL	16806682F	491,99
ALONSO PEREZ, JESUS ANGEL	16806682F	19,53
BLAS DE CABRERIZO, MARIA PILAR	72873868R	6,31
DIARRA, MAMDOU	X2143856A	69,64
HERNANDEZ BORQUE, DAVID	72887222S	72,00
NUÑEZ GARCIA, RAFAEL ENRIQUE	16779605R	36,00
RONCAL MARQUETA, FRANCISCO	16781717C	144,00
Rfa.5/06MPRES		
BORQUE HERAS, JOSE SANTOS	16766548P	399,60
ANTOLIN BARRIOS, LUIS MIGUEL	16791106W	36,00
DEDICACION DE LA ROCHA, EMILIO	16786541Z	160,36
GARCIA FERNANDEZ, DOLORES	16782851G	81,41
GARCIA HERNANDEZ, FELICITAS	16803452C	144,00
GARCIA MOLINA, ESTHER	16782392M	36,00
GIL CRESPO, FRANCISCO	16761355J	108,00
LLANOS RODRIGUEZ, LUIS ALFONSO	09267542Z	144,00
LOPEZ RUIZ, IÑIGO	16803458A	128,29
PALACIOS BELARROA, SANTIAGO FELIPE	16789851N	216,00
PARRA FLORES, CARMEN	51904608W	34,04
PEREZ SANCHEZ, JOSE MARIA	70977707Y	145,50
RAZQUIN LACABE, JOSE IGNACIO	15813992C	72,00
REDONDO PEREZ, MARIA CARMEN	16793945N	195,46
RUIZ GONZALO, JAVIER	16792865J	72,00
SANTIAGO RAMIREZ, FERNANDO	16798941V	54,00
SANZ FERNANDEZ, MARIA ELENA	16807273T	283,24
SANZ GARCIA, JOSE LUIS	16781438V	468,00
TALEGON MARTIN, MARIA	12404792H	35,46
VELASCO BUENO, JESUS	16777352W	144,00
Rfa.14/06MPR2P		
ATTAE, ABDERRAHIM	X6293822X	72,00
CANKOV DRAGANOV, PETYO	X2287239G	328,90
ELVIRA MONTEJO, BENITO	72877421N	72,00
LEDO ALONSO, ISAAC	19012066J	35,46
MARIN RUIZ, LORENZO	46554824H	72,00

Nombre	DNI	Importe Embargado
PASCUAL CABANILLAS, JORGE	16809113T	19,66
PEREIRA GONZALEZ, LUIS	03119163H	108,00
RUPEREZ MARTINEZ, JESUS IGNACIO	16811556M	114,92
VAZQUEZ VILLAFRANCA, JOSE MARIA	72653214D	19,89
Rfa.51/06MP1P		
BAENA BRAVO, SAMUEL	72885938L	72,00
DIEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	16795743Q	144,00

Soria, 4 de febrero de 2008.- El Recaudador, Jesús Romero Gómez. 374

— — —

SUBSANAR OMISIÓN

Con fecha 21 de diciembre de 2007, se publicó en Boletín Oficial de la Provincia, número 146, citación para ser notificados por comparecencia a los deudores en él relacionados; observando que en el mismo no se reflejó el concepto, que corresponde a impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2004, con la presente publicación queda subsanada la omisión.

Soria, 1 de febrero de 2008.- El Recaudador, Jesús Romero Gómez. 375

— — —

Advertido error en el punto 9.2, párrafo 3º del Pliego de Condiciones Técnicas que regirá la contratación de la prestación del servicio de control y mantenimiento de las instalaciones juveniles, impartición de actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a jóvenes sorianos y gestión del centro de información juvenil, se procede a su corrección mediante la supresión del mismo.

Texto que se suprime: "Realización de actividades de ocio y tiempo libre, con un mínimo de 900 horas anuales, siendo la programación de dichas actividades de carácter trimestral".

El plazo para la presentación de proposiciones será de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 7 de febrero de 2007.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 418

NAVALCABALLO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2008, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir segunda subasta del aprovechamiento de pastos en el Pastizal del Monte nº SO-3242 y nº 149 del C.U.P denominado Robledal, propiedad de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, (período 2008-2012); por procedimiento abierto y subasta de conformidad con lo establecido en el R.D Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Lo que se somete a información pública por plazo de plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- **OBJETO DE LA LICITACIÓN.** La Entidad Local Menor de Navalcaballo convoca segunda subasta pública, y subsidiariamente contratación directa; para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el Pastizal del Monte nº SO-3242 y nº 149 del CUP, denominado Robledal, propiedad de la Entidad Local, sin perjuicio de la posterior autorización otorgada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Las características básicas del aprovechamiento son las siguientes: Arrendamiento del aprovechamiento de pastos, Pastizal del Monte nº SO-3242 y nº 149, denominado Robledal, perteneciente a la E.L.M de Navalcaballo. Pastos para 49 vacunos, durante cinco años; período 2008-2012).

2.- **TIPO DE LICITACIÓN.** El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será el de 7.500,00 euros anuales.

3.- **PRECIO ÍNDICE:** El precio índice será de 15.000,00 euros anuales.

4.- **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato será de 5 años, desde 1 de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2012.

5.- **EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE.** El expediente y el pliego de cláusulas económico administrativas se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, y de la Entidad Local Menor, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Teléfono (975) 22.59.05

6.- **FIANZA PROVISIONAL:** Para tomar parte en la subasta será requisito imprescindible constituir una fianza provisional, por importe de 150 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación.

La fianza podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por el art. 35 del R.D.L 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.- **FIANZA DEFINITIVA:** La garantía definitiva será del 4 % del importe anual del contrato, que podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas por el art. 36 del TRLCAP y dentro del plazo de quince días contados desde que se notifique la adjudicación (art. 41 del TRLCAP).

8.- PROPOSICIONES:

Formalidades: Las proposiciones se ajustarán en lo esencial al modelo inserto en la Cláusula Final, estarán suscritas por el lidiador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario o letrado en ejercicio en la provincia de Soria, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser, lacrado, con la inscripción:

"Proposición para optar a la subasta pública del aprovechamiento de pastos del Pastizal del Monte nº SO-3242 y nº 149 del CUP denominado Robledal, anunciado por la Entidad Local Menor de Navalcaballo".

Plazo de presentación de las proposiciones.- Las proposiciones se presentarán dentro de quince días naturales siguientes a la inserción del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiendo presentarse tanto en el Registro de la E.L.M de Navalcaballo como en el Ayuntamiento de Los Rábanos.

La presentación de proposiciones se efectuará de lunes a viernes comprendido entre la inserción del anuncio y la finalización del plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo o cualquier otra modalidad que no sea personal en el Registro General.

Documentos adjuntos: En sobre aparte, Sobre B, se presentará la siguiente documentación:

a) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

b) Testimonio judicial, certificación administrativa, o en su caso, declaración responsable otorgada por autoridad administrativa de no hallarse incurso en las prohibiciones para contratar con las Administraciones que vienen establecida en el art. 20 del TRLCAP.

c) Documento Nacional de Identidad, cuando concurra persona física y escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil y poder bastante, cuando concurra persona jurídica, todo ello, con los requisitos exigidos por la legislación vigente.

d) Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social y de las deudas con la Entidad Local Menor.

9.- **MESA DE CONTRATACIÓN:** La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del siguiente modo:

Presidente: El Alcalde Pedáneo de Navalcaballo o miembro en quien delegue.

Dos vocales, que serán los miembros de la Junta vecinal y un concejal del Ayuntamiento de Los Rábanos.

El Secretario.

10.- **GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:** Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

Los de anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

Asumir el pago del IVA

Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

11.- **MODELO DE PROPOSICIÓN:** Las proposiciones que se presenten deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don. mayor de edad,
vecino de con domicilio en
..... titular del D.N.I. núm. en nombre propio (o en representación de vecino de con domicilio en conforme acredite con Poder Bastanteado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el aprovechamiento de pastos del Pastizal del Monte nº SO-3242 y nº 149 del CUP denominado Robledal, anunciado por la Entidad Local Menor de Navalcaballo, por un período de 5 temporadas, se compromete a su contratación en la cantidad de euros, (en letra y número), con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas que conoce y acepta. (Lugar, fecha y firma).

Navalcaballo, 23 de enero de 2008.- El Alcalde, pedáneo, Carmelo Ayllón Mateo. 349

RABANERA DEL CAMPO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del TRLHL y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre 2007, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	1.500
Transferencias corrientes	2.000
Ingresos patrimoniales.....	52.000
TOTAL INGRESOS.....	55.500

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios	22.850
Gastos financieros	50
Transferencias corrientes	50

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	30.000
Transferencias de capital	2.600
TOTAL GASTOS.....	55.500

Contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer, de conformidad con el artículo 171 del TRLHL, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Rabanera del Campo, 31 de enero de 2008.- El Alcalde pedáneo, Alberto Andrés Carramiñana. 350

VALDENEBRO

ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

Por medio del presente se convoca subasta pública para llevar a cabo la adjudicación del arrendamiento de una vivienda propiedad de este Ayuntamiento que se halla situada en el número 33 de la calle Real, bajo las siguientes condiciones.

PRECIO DE TASACIÓN: 2.668,44 euros anuales al alza.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Cinco años a contar de la fecha de formalización del mismo.

FIANZA PROVISIONAL: 53,37 euros

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CLÁUSULAS: Regirá el Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por esta Corporación que permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a contar de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para oír reclamaciones que en caso de producirse alguna se suspendería la licitación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en mano, en sobre cerrado, de nueve de la mañana a una de la

tarde, durante los días martes y viernes dentro del plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día del plazo fuera Sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS. La subasta se celebrará a las catorce horas del mismo día en que finalice el plazo anterior

DOCUMENTACIÓN: A la proposición y en sobre aparte, se acompañarán los siguientes documentos: a) fotocopia del DNI y del NIF b) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional c) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio y d) si concurre en nombre de otra persona, poder debidamente bastantado.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos se deriven de la subasta.

FORMALIDADES: Cada licitador solamente podrá presentar una proposición.

MODELO DE PROPOSICIÓN. Las proposiciones se ajustarán en lo esencial al siguiente modelo:

D. mayor de edad, vecino de titular del Documento Nacional de Identidad N° en nombre propio o en representación de enterado del anuncio del Ayuntamiento de Valdenebro, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha y del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobado para llevar a cabo el arrendamiento de vivienda en la localidad de Valdenebro, cuyo contenido conoce y acepta, ofrece una renta de euros anuales. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Valdenebro, 1 de febrero de 2008.– El Alcalde, Baltasar Lope de la Blanca. 351

VALDEMALUQUE

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos N° 1/07, Presupuesto General Municipal 2007, sin que se produjeran reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

<u>Suplemento de crédito</u>	<u>Importe euros</u>
CAP. 1.	75,00
CAP. 4.	10.625,00
TOTAL	10.700,00

FINANCIACIÓN: Remanente líquido de tesorería: 10.700,00 euros.

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Valdemaluque, 31 de enero de 2008.– El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 353

MONTEJO DE TIERMES

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2007, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos N° 1/07, Presupuesto General Municipal 2007, sin que se produjeran reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

<u>Suplemento de crédito</u>	<u>Importe euros</u>
CAP. 2.	4.850,00
CAP. 4.	3.200,00
CAP. 6.	25.000,00
TOTAL	33.050,00

FINANCIACIÓN: Remanente líquido de tesorería: 33.050,00 euros.

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Montejo de Tiermes, 30 de enero de 2008.– El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 354

LOS VILLARES DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Villares de Soria, 28 de enero de 2008.– El Alcalde, José María del Río Bachiller. 355

AYLLONCILLO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aylloncillo, 31 de enero de 2008.– El Alcalde pedáneo, Javier Fernández Blasco. 356

VIANA DE DUERO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Viana de Duero, adoptado en fecha 31 de diciembre de 2007, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Cap.	Part.	Denominación	Importe
2	213	Rep. mant. cons. de maqu. insta. y utilla	3.000
2	22000	Gastos bien. corr. mat. ofic. no invent.	2.000
2	22201	Gastos bien. corr. mat. oficina, prensa, rev. otras pub.	500
2	22108	Gastos bien. corr. limpieza y aseo	300
2	22601	Atenc. protc. representativas.....	1.000
6	610	Inversiones terrenos	24.000
TOTAL SUPLEMENTO			30.800

Partida Económica	Nº	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto			
870.01	1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	30.800
TOTAL SUPLEMENTO			30.800

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Viana de Duero, 4 de febrero de 2008.- El Alcalde, Gabriel Mateo Gómez. 365

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	28.600
Impuestos indirectos	1.000
Tasas y otros ingresos.....	2.720

Transferencias corrientes	10.000
Ingresos patrimoniales.....	37.500

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	63.123
Transferencias de capital	54.900
TOTAL INGRESOS.....	197.843

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	20.699
Gastos en bienes corrientes y servicios	58.901
Transferencias corrientes	8.680

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	109.563
TOTAL GASTOS.....	197.843

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación: Secretaría-Intervención.

Dotación: 1.

Grupo A. A-1, A-2.

Comp. Destino: 26.

Comp. Espec.: 3.067,83

Estatus: Func.

Denominación: Peón.

Dotación: 1.

Estatus: Temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Viana de Duero, 4 de febrero de 2008.- El Alcalde, Gabriel Mateo Gómez. 366

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2008, se adoptó la siguiente Resolución: "En uso de las facultades que otorga el artículo 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en resolver:

1º.- Delegar en el Primer Teniente Alcalde, D. Francisco Javier Izquierdo Montero, las funciones de la Alcaldía durante los días 23 a 31 de enero de 2008, ambos inclusive, por ausencia, sin perjuicio de que quede sin efecto por reincorporación.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Alcubilla de Avellaneda, 22 de enero de 2008.- El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 367

TAJUECO

Advertido error en la publicación del Presupuesto General del Ayuntamiento en Boletín Oficial de la Provincia nº 12 de fecha 30 de enero de 2008, se hace constar que donde dice:

“Cap 3.- Gastos Financieros290'00 € deber decir
Gastos Financieros..... 100'00 €”

“Cap 4.- Transferencias Corrientes ..330'32 € debe decir
Transferencias Corrientes..... 520'32 €”.

Tajueco, 30 de enero de 2008.– El Alcalde, Serafín Antón
Álvarez. 376

TORREANDALUZ

CUENTA GENERAL 2007

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor de Torreandaluz (Soria), correspondiente al año 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreandaluz, 16 de enero de 2008.– El Alcalde pedáneo,
Carmelo Gómez Sanz. 377

COVALEDA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 2007, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 5/2007 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Suplementos de crédito y créditos extraordinarios aprobado, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
2º	Maquinaria, instalaciones: bomba toma merendero (23100-441)	17.000,00
6º	Diversas inversiones: 61000-432 Pavimentación barrio San Matías 2º fase, 63300-521 Remisor canal sexta, 63200-452 Exceso obra frontón	46.193,42
7º	Aportación adquisición ordenador (76104-121)	500,00
	TOTAL SUPLEMENTO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO	63.693,42

El total importe anterior queda financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería disponible.

Capítulo	Denominación	Importe
4º	Aportación según convenio Ayuntamiento canal la sexta.....	3.503,87
8º	Activos financieros.....	29.099,55
7º	Subvención Diputación Provincial.....	31.090,00
	TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	63.693,42

Covaleda, 5 de febrero de 2008.– El Alcalde, José Antonio
de Miguel Camarero. 378

De conformidad con lo establecido en el art. 17 del RD 364/1995 Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado en sesión pública celebrada por este Ayuntamiento con fecha 30-1-2008 tuvo lugar el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento a lo largo del año 2008.

De conformidad con dicho sorteo el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento a lo largo del año 2007 comenzará por la letra D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Covaleda, 1 de febrero de 2008.– El Alcalde, José Antonio
de Miguel Camarero. 379

— — —

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Covaleda en sesión de fecha treinta de enero de dos mil ocho se adoptó el acuerdo de modificación artículo 6 cuota tributaria de la ordenanza fiscal Tasa por el Servicio Municipal de Atención a la Familia, Guardería Municipal de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se expone al público por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Durante dicho plazo todas las personas interesadas podrán examinar el expediente en Secretaría y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mismo.

De no presentarse reclamaciones durante el período de información pública el acuerdo de modificación tarifas de dicha ordenanza fiscal se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, entrando en vigor en el momento de la publicación del texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas fiscales en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Covaleda, 31 de enero de 2008.– El Alcalde, José Antonio
de Miguel Camarero. 380

NOVIERCAS

Información pública de la aprobación municipal del Reglamento regulador del Registro de Uniones de Hecho Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2007, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda expuesto al público el expediente de aprobación del Reglamento regulador del Registro Municipal de Uniones de hecho.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Plazo y lugar de exposición pública y presentación de reclamaciones. Ayuntamiento de Noviercas durante treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Noviercas.

Noviercas, 16 de enero de 2008.– El Alcalde, Armando
Javier Pérez Ruiz. 383

— — —

BUITRAGO

Aprobados inicialmente en Resolución de Alcaldía de fecha 5 de Febrero de 2008 los padrones del cobro de las tasas por los servicios de suministro de agua y de recogida de basura correspondientes al año 2007, se exponen al público en la secretaría de este Ayuntamiento por un período de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Buitrago, 5 de febrero de 2007.- El Alcalde, Julián Ruiz Llorente. 384

VALDEGEÑA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2008

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Valdegeña en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Valdegeña.

Valdegeña, 1 de febrero de 2008.- El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 385

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha

quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de la Mancomunidad de Tierras Altas, adoptado en fecha 21 de diciembre de 2007, sobre transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos			
Altas en partidas de gastos			
Partida	Nº	Descripción	Euros
<i>Funcional Económica</i>			
<i>Cap.Art.Concepto</i>			
1	14000	Retribuciones personal	22.500
TOTAL GASTOS.....			22.500
Baja en partida de gastos			
Partida	Nº	Descripción	Euros
<i>Funcional Económica</i>			
<i>Cap.Art.Concepto</i>			
7	13100	Retri. Gerente Plan dinamizac.....	22.500
TOTAL GASTOS.....			22.500

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villar del Río, 24 de enero de 2008.- El Presidente, Pedro E. Sanz Cordon. 372

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitada por D. Pablo Barranco Cabrerizo en representación de la Asociación "Virgen del Rosario de Valtajeros", con domicilio en Valtajeros, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.434, ubicado en Valtajeros, término municipal de Valtajeros (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 1 de febrero de 2008.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 381

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria